



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.474 / 2013.-

ZAPALLAR, 14 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 351, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 32013 de fecha 11 de Octubre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~9.999.999~~ para que ejerza el comercio de: venta de barquillos y cuchuflies, en Estacionamiento Playa Zapallar, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, los días 12 y 13 de Octubre de 2013.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 0.2 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 4474.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / TES / JUR / SEC / pfc.